

PROGRAMA ESPECIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO 2021-2014 - DOF 27/12/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto el **Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024**, emitido por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas:



[Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021- 2024.](#)

En México se reconocen, al menos, **68 pueblos indígenas** conforme al criterio etnolingüístico y al pueblo **afromexicano**; **23.2 millones de personas de 3 años o más se autoadscriben(6) como indígenas**, que representan 19.4% de la población en ese grupo de edad a nivel nacional.

El Programa busca contribuir al nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de nuestros pueblos, mediante la construcción de las condiciones para resolver la lamentable situación de pobreza, desigualdad e injusticia en la que viven los pueblos indígenas y afromexicano.

En esa tesitura, se establecieron los siguientes **Objetivos prioritarios**:

1. Promover el **reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género.
2. Garantizar el **desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas**, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.
3. **Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afromexicano**, considerando sus expresiones artísticas, científicas, tecnológicas y filosóficas, particularmente la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas y los medios de comunicación.
4. Promover la **perspectiva intercultural en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas** a través de la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, y los gobiernos estatales y municipales con las Autoridades indígenas y afromexicanas.
5. Impulsar un **marco jurídico e institucional que de pleno reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano**, tanto en el ámbito federal como en las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público, para la construcción de una Nación pluricultural.

Los apartados que describen la relevancia de cada Objetivo prioritario, así como sus respectivas Estrategias prioritarias y Acciones puntuales podrán consultarlas accediendo al documento compartido a través del enlace electrónico incluido en este mensaje.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.